

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18281 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 231/09 en el que se ha dictado con fecha trece de mayo de 2009 Auto declarando en estado de concurso voluntario/abreviado a la empresa "Procoat Tecnologías, Sociedad Limitada" y código de identificación fiscal B-60.758.497 con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere 41, quinta planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 14 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042177-1